



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

017

Buenos Aires, 28 MAR 2016

VISTO el Expediente N°44/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del Sr. Alejandro GELORMINI (CUIT N° 23-17365760-9) para la adquisición de mobiliario de oficina para uso Institucional de esta Defensoría.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia

meep



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

017

informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que obra la oferta presentada por el Sr. Alejandro GELORMINI (CUIT N° 23-17365760-9) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$24.970).

Que con fecha 14 de diciembre de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del Sr. Alejandro GELORMINI (CUIT N° 23-17365760-9).

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de mobiliario de oficina para uso Institucional de esta Defensoría.

.ARTÍCULO 2°: Apruébese la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Alejandro GELORMINI (CUIT N° 23-17365760-9) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$24.970).



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

017

Lic. Mg. CELESTO CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual